

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
JEMS / IAV / MTC / ASU / RMDR / css

DECRETO EXENTO: Nro. 6020 /  
CAUQUENES, 26 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco los productos solicitados a través del, Ord. N°332 y 333 de la Escuela Anibal Pinto, Ord. N°187 de la Escuela Pedernales, Ord. N°202 de la Escuela Clorindo Alvear, Ord. N°47 de la Escuela El Trozo, Ord. N°20 de la Escuela Javiera Carrera, Ord. N°177 de la Escuela Purísima Concepción, Ord. N°83 de la Escuela Adolfo Quiroz, Ord. N°139 de la Escuela Octavio Palma, Ord. N°177 de la Escuela Artística Barrio Estación, Ord. N°183 de la Escuela de Porongo, Ord. N°171 de la Escuela Independencia y Ord. N°221 de la Escuela Ecológica Rosita O'Higgins de la Comuna de Cauquenes, solicitando la compra de, **COMPUTADORES PORTÁTILES**, los que se encuentran autorizados por el jefe del Servicio de Educación.
- Solicitud orden de compra N° 283 del Departamento de Educación, detallada y firmada por la jefa (s) de Administración y Finanzas DAEM.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria autorizados por la Jefa (s) de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la **Orden de Compra N° 3995-731-CM24** por un monto total de **\$33.122.352**, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP y FAEP 2024.
- Que, de acuerdo a lo revisado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) convenio marco, los proveedores que cumplen con las necesidades sería **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.**
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la solicitud de **COMPUTADORES PORTÁTILES**, para los 13 Establecimientos Educativos de la Comuna de Cauquenes, correspondiente a "**COMPUTADORES PORTÁTILES**", **O.C N°3995-731-CM24 por un monto de \$33.122.352, (impuesto incluido)** a través del convenio marco el proveedor **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT: 96.689.970-0.-**

2° **PROCEDASE**, a enviar la orden de compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3° **IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente compra al subtítulo 214-05-99 y 214-05-35 los que serán asignados por separado según establecimiento por el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal **SUBVENCIÓN SEP Y FAEP** año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes DAEM. -
- Adquisiciones DAEM. -
- 13 Establecimientos Educativos